



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

Res. DECECO-N° 1239/23

Expte. N° 6648/22

VISTO:

Las Facturas B-N° 0036-00000927, B-N° 0036-00000927 y B-N° 0036-00000929 de la firma FERTEL S.A. (Pinturerías Martel) por la suma total de pesos dos millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 23/100 (\$ 2.056.363,23), y;

CONSIDERANDO:

Que el citado pago corresponde a la adquisición de pintura y los elementos necesarios para realizar el trabajo solicitado en oficinas de la planta baja (Mesa de Entradas, Despacho, Dpto. Personal, SAlyA, DGAYE –Dpto. Compras y Patrimonio, y exterior del sector Norte de esta Unidad Académica, como así también devolución de materiales a la Dirección de Obras y Servicios de la Universidad.

Que es necesario tramitar la adquisición de lo solicitado en forma urgente a fin de proveer los insumos para realizar el trabajo de pintura de la Facultad durante el receso de verano y dado la situación económica e inflación que atraviesa nuestro país que es de público conocimiento.

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto el que cuenta con la correspondiente autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos con imputación a los Fondos de “Inversiones Física - Res. CS-N° 223/22”.

Que los comprobantes presentados cumplen con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativo-Económico a la firma FERTEL S.A. CUIT N° 30-55771740-0, con domicilio en calle La Rioja 969 de esta ciudad, por la suma total de pesos dos millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 23/100 (\$ 2.056.363,23) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por Imputado la suma de pesos dos millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 23/100 (\$ 2.056.363,23), los Fondos de “Inversiones Física - Res. CS-N° 223/22” de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Económico y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J.A.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa